

ACUSE

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Coordinación General de Administración
Oficio No.VQZ.CGA.042/2024

Ciudad de México a 26 de enero de 2024

ASUNTO: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023
DEL COMITÉ DE ÉTICA

DR. JOSÉ NABOR CRUZ MARCELO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONEVAL
PRESENTE

Con fundamento en los numerales 4, fracción II y 42, de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, documento publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2020, y en atención a lo establecido en los *Criterios para la Elaboración y Envío del Informe Anual de Actividades 2023*, emitidos por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública y Federal (UCMAPF) de la Secretaría de la Función Pública, envío a usted el Informe Anual de Actividades (IAA 2023) del Comité de Ética del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El informe refleja el compromiso y trabajo desarrollado a lo largo del ejercicio por las y los integrantes del Comité y constituye un ejercicio de rendición de cuentas de las principales acciones desarrolladas con el objeto de promover la ética pública en el Consejo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA



MTRO. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ

ANEXO: EL QUE SE INDICA

DGC/JRL/bis



**Informe Anual de
Actividades 2023 (IAA) del
Comité de Ética del
Consejo Nacional de
Evaluación de la Política
de Desarrollo Social
(CONEVAL)**

Ciudad de México, diciembre del 2023.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Dr. José Nabor Cruz Marcelo
Secretario Ejecutivo del CONEVAL

Comité de Ética

Directorio de Personas Integrantes y Asesoras

TITULAR	SUPLENTE
Presidente Mtro. Daniel Gutiérrez Cruz	Lcdo. Jorge Reyes Lory
Secretaría Ejecutiva Lcdo. Rigoberto Zúñiga Celaya	Lcda. Laura Mariana Fabila Pineda
Secretaría Técnica Lcda. Brenda López Sánchez	C.P. Diana Torres Aranda
Nivel Enlace Lcdo. Benjamín Alejandro Bravo Ramírez	C. Israel Castro Gutiérrez
Nivel Jefatura de Departamento Lcda. Jocelyn Jiménez Hernández	Lcda. Mariana Juárez Juárez
Nivel Subdirección Lcda. Goneril Paloma Gutiérrez Sifuentes	Lcdo. Marco Antonio Vargas Campos
Nivel Dirección de Área Lcda. Mercedes Elizabeth Aguilar García	Lcdo. Osmar Marco Medina Urzúa
Nivel Coordinación General/Dirección Ejecutiva Mtro. Alberto Castro Jaimes	Mtra. Janet Zamudio Chávez
Órgano Interno de Control Lcda. Elizabeth Antonio Ramírez	Lcdo. Israel Nieto Barranco

PERSONAS ASESORAS

POR EL ÁREA JURÍDICA
Mtra. Lilian Lira Pérez
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Lcda. María Isabel Hernández Madrigal
**Consejera del Protocolo de Prevención,
Atención y Sanción del Hostigamiento
Sexual y Acoso Sexual**

POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Lcdo. Fernando Rosano Piña
Subdirector de Recursos Humanos

Lcdo. José Alejandro Andrade Campos
**Asesor del Protocolo de Actuación de
los Comités de Ética y Prevención de
Conflictos de Interés en la Atención de
Presuntos Actos de Discriminación**

Índice

PRESENTACIÓN

1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.
2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.
3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones.
4. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes.
5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.
6. Riesgos éticos que se hayan enunciado en la actualización del código de conducta 2023.
7. Resultados del sondeo de percepción.
8. Número de peticiones ciudadanas recibidas.
9. Acciones de mejora propuestas por el Comité de Ética para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.
10. Buenas prácticas llevadas a cabo por el comité de ética para fomentar la integridad en el CONEVAL.

Conclusiones

PRESENTACIÓN

El Comité de Ética del CONEVAL, es un órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo, el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión. Asimismo, dentro de sus atribuciones se encuentra la obligación de presentar el Informe Anual de Actividades al Secretario Ejecutivo del CONEVAL.

Este año se realizó su renovación parcial, en la cual se eligieron a los niveles de Enlace, Subdirecciones y Coordinaciones Generales/Direcciones Ejecutivas, de conformidad con lo establecido en los numerales 5, 6 fracción III y último párrafo, y 11 al 22 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos).

Este Comité cuenta con un Programa Anual de Trabajo, el cual consta de veinticinco actividades distribuidas en cinco ejes temáticos: Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta; Difusión; Denuncias; Gestión y Mejora de Procesos, mismo que se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 17 de febrero de 2023.

Conforme a lo anterior, y con fundamento en el Título Segundo, Capítulo I, fracción II del numeral 4, y el numeral 42 de los Lineamientos y atendiendo al documento denominado Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades 2023, emitido por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), se presenta el “Informe Anual de Actividades, 2023” (IAA 2023), con los apartados que contempla dicho documento:

1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

En este apartado se exponen los resultados alcanzados para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética:

I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.

Objetivo	Actividad programada	Resultados alcanzados
Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e	1.1.1 Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.	En el año se promovió la capacitación entre las 18 personas integrantes del Comité, y el 100% acreditó por lo menos un curso en materia de ética pública (igualdad entre mujeres y hombres, comunicación incluyente, perspectiva de género, no discriminación, derechos humanos y protocolo HAS.)

<p>integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.</p>	<p>1.1.2 Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISIP, o por otras instituciones.</p>	<p>Durante el ejercicio 2023, se realizaron 4 acciones de difusión de manera electrónica, dirigidas al personal del CONEVAL, de los siguientes cursos relacionados con la ética pública: igualdad de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, prevención de la discriminación, inclusión, derechos humanos, perspectiva de género, conflictos de interés y vida sin violencia.</p> <p>Derivado de lo anterior, se recibieron 72 constancias de acreditación durante el ejercicio. Asimismo, resulta relevante mencionar que el 100 % de las personas servidoras públicas del Consejo cuentan con la acreditación del curso "¡Súmate al Protocolo!"</p>
<p>Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.</p>	<p>1.2.1 Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas a la UEPPCI, conforme a la normativa aplicable.</p>	<p>Durante el ejercicio 2023, el Comité de Ética no recibió solicitudes de asesoría o consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.</p>

II. Difusión

Objetivo	Actividad programada	Resultados alcanzados
<p>Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CONEVAL en materia de ética pública y conflicto de intereses.</p>	<p>2.1.1 Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.</p>	<p>Se realizaron 5 acciones de difusión:</p> <p>Una infografía en la cual se explica que el Comité de Ética se encarga de fortalecer la cultura de integridad.</p> <p>Una infografía relativa a la competencia del Comité de Ética en materia de prevención de conflictos de interés y se explican los requisitos para recibir consultas de personas servidoras públicas.</p> <p>Dos infografías con las atribuciones del Comité en materia de prevención de riesgos éticos.</p> <p>El 29 de septiembre, el Comité elaboró y difundió un video dirigido al personal, en el cual, con base en el Manual de Atención de Denuncias, se indican los pasos para</p>

		<p>presentar una denuncia por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta, así como los mecanismos para su presentación, requisitos, narración de hechos, presentación de pruebas e instancias competentes. El video también se publicó al canal de YouTube del CONNEVAL y en la página web institucional.</p>
	<p>2.1.2 Difundir materiales sobre la importancia de suscribir la Carta Compromiso</p>	<p>Durante el año se realizaron 2 acciones de difusión a través de las cuales se resalta la importancia de conocer el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la institución, y de suscribir la Carta Compromiso.</p> <p>Considerando que el CONNEVAL, a través del Comité de Ética, actualizó su Código de Conducta para alinearlo al Código de Ética de la APF, publicado en el DOF el 8 de febrero de 2022; en el mes de diciembre se exhortó al personal del Consejo a firmar y enviar al área de Recursos Humanos la "Carta Compromiso de las personas servidoras públicas del CONNEVAL", mediante la cual manifiesten que conocen el Código de Conducta y aceptan cumplir con las conductas esperadas, principios, reglas y valores del servicio público.</p>
	<p>2.1.3 Difundir el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".</p>	<p>En cumplimiento a la <i>Guía de orientación para la elaboración del posicionamiento relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción</i>, en el mes de mayo se conformó la comisión redactora para su elaboración, revisión y aprobación, por lo que se realizó el proyecto del posicionamiento y se remitió a los integrantes del Comité para su aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Ética.</p> <p>El posicionamiento fue aprobado el 30 de agosto de 2023 por el Secretario Ejecutivo y difundido a través de la página web del CONNEVAL el 11 de septiembre de 2023.</p> <p>De igual forma, se realizó la actualización del "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual", el cual fue aprobado por el Secretario Ejecutivo el 30 de agosto de 2023, y el 13 de</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large vertical arrow pointing downwards and several initials.

		<p>septiembre de 2023 se difundió a las personas servidoras públicas del Consejo.</p>
	<p>2.1.4. Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Código de Ética de la APF y en términos de la Guía para su elaboración que al efecto emitió la SFP, se elaboró el Código de Conducta del CONEVAL, conforme a lo siguiente:</p> <p>Se precisaron los riesgos previamente identificados, considerando el Diagnóstico realizado por el OIC).</p> <p>Se conformó una Comisión Redactora la cual realizó la revisión, alineación y diseño.</p> <p>El proyecto fue remitido a los integrantes del Comité para su revisión.</p> <p>Con la finalidad de contar con un mecanismo de participación del personal, se aplicó un cuestionario sobre las conductas establecidas en el Código de Conducta</p> <p>El anteproyecto se sometió a consideración del Grupo Revisor de Normatividad Interna.</p> <p>Realizado lo anterior, el Código de Conducta fue aprobado por las instancias que se describen en la acción 4.1.9</p> <p>Con estas acciones quedó aprobado dicho Código y se dio a conocer al personal a través de correo electrónico y en la página web del CONEVAL.</p>
	<p>2.1.5 Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.</p>	<p>Durante el año se realizaron 12 acciones de difusión con materiales provistos por la UCMAPF (antes UEPPCI).</p> <p>Información respecto de cómo actuar cuando se presenta un conflicto de interés; qué son los dilemas éticos y cómo actuar ante uno; la diferencia entre conflicto de interés y actuación bajo conflicto de interés; los tipos de conflicto de interés y la competencia del Comité de Ética en dicha materia; qué son los riesgos éticos y cómo se identifican; asimismo, se dio a conocer el nuevo micrositio de Ética Pública.</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including initials like 'Z', 'GP', and 'R'.

Handwritten mark in blue ink at the bottom left, resembling a circle with a diagonal line through it.

III. Denuncias

Objetivo	Actividad programada	Resultados alcanzados
<p>Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del CONEVAL.</p>	<p>3.1.1 Concluir la atención de denuncias en rezago.</p>	<p>Se dio por concluida la denuncia recibida en 2022, por presuntas conductas de hostigamiento sexual, realizando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se conformó la Comisión para su atención. - Se emitieron las medidas de protección para la presunta víctima. - Se realizó la indagatoria inicial y valoración de pruebas respectivas. - Se elaboró el proyecto de determinación respectivo. <p>Asimismo, en seguimiento a dicha denuncia, en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de fecha 17 de abril de 2023, mediante el Acuerdo No. CE-EXT-1/04-2023/01 se aprobó por unanimidad la Determinación emitida de la denuncia recibida en 2022 y se emitieron las recomendaciones generales e individuales correspondientes.</p>
	<p>3.1.2 Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia.</p>	<p>Durante este ejercicio el Comité de Ética no recibió ninguna denuncia por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta del CONEVAL.</p>
	<p>3.2.1 Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.</p>	<p>Durante el periodo 2018-2023 el Comité no emitió acuerdos de mediación.</p> <p>Asimismo, en seguimiento a la recomendación individual relacionada con la denuncia recibida en 2022, por presuntas conductas de Hostigamiento Sexual, se verificó la implementación de la capacitación recibida por el denunciado, recibiendo las constancias de los cursos: "Los derechos humanos en el servicio público" y "La administración pública libre de violencia". Asimismo, se acreditó la recepción del exhorto en cuanto a conducirse conforme a los principios, valores y reglas de integridad previstos en el Código de Ética.</p> <p>En cuanto al seguimiento a la recomendación general, se impartió la plática de sensibilización en materia de acoso sexual y hostigamiento sexual por parte de la persona consejera para todo el personal del CONEVAL.</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large arrow pointing downwards and several initials.

IV. Gestión

Objetivo	Actividad programada	Resultados alcanzados
Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	4.1.1 Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022.	Se registró en el SSECCOE el IAA 2022 firmado y se publicó en la página web del CONEVAL.
	4.1.2. Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas en 2022.	Se registraron las actividades del PAT 2022 y las evidencias de las acciones llevadas a cabo.
	4.1.3. Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.	Se respondió el cuestionario en el SSECCOE conforme a las especificaciones señaladas por la UCMAPF (antes UEPPCI).
	4.1.4 Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	Se realizó la actualización del directorio de las personas integrantes del Comité de Ética en el SSECCOE, en los plazos señalados por la Unidad. Asimismo, se llevó a cabo el proceso para la renovación parcial del Comité de Ética.
	4.1.5 Responder los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicite en 2023.	Se dio respuesta a los cuestionarios trimestrales en el SSECCOE conforme a las especificaciones señaladas por la UCMAPF antes UEPPCI.
	4.1.6 Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023.	Se validaron en el SSECCOE las actividades que el Comité aprobó realizar en 2023.
	4.1.7 Incorporar al SSECCOE el PAT 2023 aprobado.	Se incorporó al SSECCOE el Programa Anual de Trabajo 2023 aprobado y se publicó en la página web del CONEVAL.
	4.1.8 Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".	Ambos documentos se actualizaron y aprobaron por el Comité de Ética en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo 2023 y con fecha 30 de agosto fueron autorizados y emitidos por el Secretario Ejecutivo del Consejo. Con fecha 1 de septiembre se incorporaron al SSECCOE.
	4.1.9 Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.	El Comité de Ética, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2023, aprobó por unanimidad el Código de Conducta.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including initials like 'GP' and various scribbles.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

	Asimismo, el 22 de junio de 2023, mediante oficio No. OIC/098/2023, fue aprobado por el Órgano Interno de Control en el CONEVAL. El 29 de septiembre de 2023, se recibió la opinión favorable por parte de la UCMAPF y el 4 de octubre de 2023, fue autorizado y firmado por el Secretario Ejecutivo del CONEVAL. Finalmente, el 26 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación.
4.1.10 Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).	Durante el año se realizaron 3 invitaciones a contestar la ECCO 2023, considerando que esta incluyó el "Sondeo de Percepción del Cumplimiento del Código de Ética" a efecto de que las personas servidoras públicas respondieran ambos cuestionarios en un solo instrumento. Dichas difusiones se realizaron oportunamente, conforme al calendario de fechas de aplicación de la encuesta.
4.1.11 Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética.	Se realizó el registro en el SSECCOE de las sesiones del Comité de Ética realizadas en el ejercicio 2023.

V. Mejora de Procesos

Objetivo	Actividad programada	Resultados alcanzados
Identificar las denuncias del CONEVAL por presuntas vulneraciones a principios, valores o reglas de integridad y determinar sus estadísticas.	5.1.1. Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el CE.	Se entregó al OIC el listado de denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual 2022 y el reporte de frecuencia estadística de denuncias por presuntas vulneraciones a principios, valores o reglas de integridad 2019-2022.
Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del CONEVAL, así como los controles existentes para	5.1.2 Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022.	Se entregó al OIC un informe sobre los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos. Asimismo, se recibió y analizó el diagnóstico del OIC sobre los principales riesgos de integridad detectados en el Consejo, los cuales fueron considerados en la actualización del Código de Conducta.

prevenir o mitigar dichos riesgos.		
Impulsar a difundir el Código de Conducta que cumpla con los requerimientos establecidos, a efecto de fortalecer la ética en el servicio público y el CONEVAL.	5.1.3 Incorporar al SSECCOE el Código de Conducta que el comité haya actualizado en 2023, así como la solicitud de opinión del Código de Conducta.	Se incorporó al SSECCOE el Código de Conducta actualizado y firmado por los integrantes del Comité de Ética junto con su solicitud de opinión firmada por la Presidencia del CE. Asimismo, fue aprobado por el Órgano Interno de Control en el CONEVAL, con fecha 22 de junio 2023, mediante oficio No. OIC/098/2023.

2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

- **Número de personas servidoras públicas del CONEVAL que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por trimestre, 2023.**

Trimestre	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
I	-	-	2	7	9
II	-	-	12	19	31
III	-	-	9	6	15
IV	-	-	2	5	7
Total	-	-	25	37	62

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del CONEVAL

➤ **Personas integrantes del Comité de Ética en CONEVAL, según condición de acreditación de los cursos en materia de ética pública, prevención de conflicto de interés y análogos, 2023.**

De manera particular, se tiene registro del 100% de las personas integrantes del Comité de Ética en el CONEVAL que acreditaron los cursos relacionados con las materias de ética pública capacitadas durante el 2023, conforme a lo detallado en la siguiente tabla:

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		Ética en la Administración Pública Federal	Comunicación Incluyente sin Sexismo	Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombre	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{a/}	
Daniel Gutiérrez Cruz	Presidente propietario	0	0	1	0	1
Jorge Reyes Lory	Presidente Suplente	0	0	0	1	1
José Luis Monroy Reyes	Propietario Nivel Enlace	0	1	0	0	1
Benjamín Alejandro Bravo Ramírez	Suplente Nivel Enlace	0	1	0	2	3
Jocelyn Jiménez Hernández	Propietaria Nivel Jefatura de Departamento	0	1	0	0	1
Mariana Juárez Juárez	Suplente Nivel Jefatura de Departamento	0	1	0	0	1
Verónica Camacho Trejo	Propietaria Nivel Subdirección	0	1	0	1	2
Orlando García Vega	Suplente Nivel Subdirección	0	0	1	0	1
Mercedes Elizabeth Aguilar García	Propietaria nivel Dirección	0	0	0	1	1
Janet Zamudio Chávez	Suplente nivel Dirección	0	1	0	0	1
Alida Marcela Gutiérrez Landeros	Propietaria Nivel Coordinación General	0	0	0	1	1
Karina Barrios Sánchez	Suplente Nivel Coordinación General	0	0	0	1	1
Lillian Morales Patiño/Elizabeth Antonio Ramírez	Titular Órgano Interno de Control	1	0	0	0	1
Israel Nieto Barranco	Suplente Órgano Interno de Control	1	0	0	0	1
Rigoberto Zúñiga Celaya	Secretario Ejecutivo	0	0	0	1	1
Laura Mariana Fabila Pineda	Suplente de la Secretaría Ejecutiva	1	0	0	0	1
Brenda López Sánchez	Secretaría Técnica	0	0	0	1	1
Diana Torres Aranda	Suplente de la Secretaría Técnica	0	0	1	0	1
Total		3	6	3	9	21

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de Derechos Humanos, Igualdad y Ética.
Fuente: Comité de Ética del CONEVAL

3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones.

Durante el año 2023 el Comité de Ética no recibió ninguna denuncia.

- **Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el CONEVAL por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 5/12/2023.**

Durante el ejercicio 2023 el Comité de Ética del CONEVAL no recibió denuncias.

4. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes.

El Comité de Ética no registró ningún asunto que se reporte como concluido por mediación entre las partes.

5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.

A la fecha del presente informe, las recomendaciones emitidas por el Comité de Ética fueron totalmente atendidas.

- **Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2023**

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Respeto a los derechos humanos	1	0	0	1	1
Liderazgo	1	0	0	1	1
Total	2	0	0	2	2

6. Riesgos éticos que se hayan enunciado en la actualización del código de conducta 2023.

El Comité de Ética precisó los riesgos éticos considerando las áreas de oportunidad identificadas en el Diagnóstico de Riesgos de Integridad realizado por el OIC. Para tal efecto se realizó lo siguiente:

- Se incorporó en la redacción del riesgo de *Procedimiento de reclutamiento y selección de personal realizado con conflicto de interés* la posibilidad de que esta se lleve a cabo con *discrecionalidad*.

- Asimismo, se modificó el riesgo relativo a *Actos de discriminación realizados por personas servidoras públicas del CONEVAL durante el desempeño de sus funciones*, incluyendo la posible falta de respeto, quedando de la siguiente forma: Actuación de personas servidoras públicas realizada con falta de respeto y/o discriminación durante el desempeño de sus funciones.

A continuación, se presenta la Matriz de Riesgos Éticos 2023:

No.	Nombre del Proceso	Descripción del riesgo
1	Administración de los Recursos Humanos	Procedimiento de reclutamiento y selección de personal realizado con conflicto de intereses y/o discrecionalidad. Actuación de personas servidoras públicas realizada con falta de respeto y/o discriminación durante el desempeño de sus funciones.
2	Adquisición de bienes y servicios	Atención, tramitación o resolución de asuntos de personas servidoras públicas del CONEVAL efectuada con conflicto de interés o impedimento legal, por vínculos o relaciones de negocios personales o familiares.
3	Actualización del marco jurídico institucional	Marco jurídico institucional desactualizado que afecta la legalidad en la actuación de las personas servidoras públicas del Consejo.

De igual forma, se incorporó en el apartado de las conductas esperadas de las personas servidoras públicas del CONEVAL, evitar conductas de acoso laboral.

Por otra parte, se seleccionaron dos procesos a efecto de identificar la existencia de controles e impulsar con las áreas responsables, la implementación de controles efectivos con el fin prevenir o mitigar la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos éticos 2022.

Conforme a lo anterior, se tuvieron reuniones de trabajo con el fin de revisar y analizar los riesgos asociados a los siguientes procesos: Administración de los Recursos Humanos y Vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación.

Derivado de las reuniones de trabajo se identificaron áreas de oportunidad, para lo cual en este ejercicio 2023 se implementaron recomendaciones para que en estos procesos se reduzca el riesgo de que se materialicen los riesgos éticos identificados, conforme a lo siguiente:

Proceso	Riesgo	Descripción del control	Acción realizada
Administración de los Recursos Humanos	Procedimiento de reclutamiento y selección de personal realizado con conflicto de intereses.	Cédula de resultados de reclutamiento y selección, que documenta las evaluaciones que se realicen a las personas candidatas para ocupar un puesto vacante en el CONEVAL.	El área de Tecnologías de Información y Comunicaciones concluyó y entregó el 15 de septiembre 2023 la sistematización de la Cédula de Reclutamiento y Selección de Personal, misma que fue remitida mediante oficio circular a las Coordinaciones Generales.
	Actos de discriminación realizados por	Llevar a cabo la difusión de los cursos disponibles en materia de igualdad laboral y	Durante el año 2023 el Comité de Ética del CONEVAL realizó 4 difusiones en materia de igualdad laboral y no discriminación y promovió la capacitación o sensibilización entre las personas

	personas servidoras públicas del CONEVAL, durante el desempeño de sus funciones.	no discriminación, a través de correo electrónico y realizar acciones de difusión en la materia que considere canales de denuncia.	servidoras públicas del CONEVAL, difundiendo de manera electrónica cursos relacionados en estas materias impartidos por instancias como SFP, INMUJERES, CNDH y CONAPRED.
--	--	--	--

7. Resultados del sondeo de percepción.

En el marco de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO), promovida por la Secretaría de la Función Pública con el propósito de conocer su percepción acerca de los factores que influyen en el ambiente laboral del CONEVAL, la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) comunicó que al igual que en 2022, se incluyó en la ECCO el Sondeo de Percepción de Cumplimiento del Código de Ética.

Por lo cual, con fundamento en el numeral 48 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el Comité de Ética a través de correos electrónicos, invitó a las personas servidoras públicas a responder la encuesta durante el periodo comprendido del 18 al 29 de septiembre de 2023.

Con fecha 19 de enero de 2024, la UCMAPF emitió los resultados del procesamiento de las respuestas de las personas servidoras públicas que participaron en la ECCO 2023, realizada en el tercer trimestre de 2023; al respecto, 194 personas servidoras públicas aplicaron la encuesta con los siguientes resultados.

Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2023

Ente público:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Sigla:	CONEVAL	Respuestas procesadas:	194

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.27	8.87	8.98
	Fracción I	8.39	9.01	9.29
	Fracción II	8.26	8.90	9.04
	Fracción III	8.31	8.80	9.10
	Fracción IV	8.21	8.84	8.73
	Fracción V	8.07	8.74	8.69
	Fracción VI	7.55	8.19	8.16
	Legalidad	8.26	8.78	9.02
	Honradez	8.13	8.81	9.22
	Lealtad	8.04	8.69	8.85
	Imparcialidad	7.97	8.65	8.49
	Eficiencia	8.09	8.72	9.29
	Eficacia	8.28	8.98	9.30
	Transparencia	8.37	8.98	9.67
Valor	Respeto	8.21	8.88	8.98
	Liderazgo	7.91	8.47	7.97
	Cooperación	8.11	8.70	8.64
	Entorno Cultural y Ecológico	8.26	8.87	9.18
Promedio de todos los principios y valores.		8.15	8.77	8.92

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	8.10	8.91	8.94
---	------	------	------

En cuanto a los resultados obtenidos en el sondeo de percepción, resalta el incremento en el puntaje obtenido en los principios de legalidad (de 8.85 a 9.02), honradez (9.10 a 9.22) y transparencia (de 9.51 a 9.67), con respecto a los resultados obtenidos en 2022.

Cabe mencionar, que pese a la disminución en el valor obtenido por la Administración Pública Federal en el promedio general de principios y valores, en comparación al ejercicio 2022, en el CONEVAL se mantuvo en 8.9.

8. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

Durante el ejercicio 2023 el Comité de Ética del CONEVAL no recibió peticiones ciudadanas.

9. Acciones de mejora propuestas por el CE para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al código de ética o al código de conducta.

En cumplimiento a esta actividad se elaboró y difundió a todo el personal de la institución, un video, con base en el Manual de Atención de Denuncias, en el cual se describe el proceso para presentar una denuncia ante el Comité de Ética del CONEVAL por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta. En el video se muestran los mecanismos para su presentación, requisitos, narración de hechos, pruebas e instancias competentes. Es importante mencionar, que el video también se publicó en el canal de YouTube del CONEVAL y en la página web institucional.

Como otra acción de mejora para concientizar al personal que integra a las unidades administrativas del CONEVAL en materia de acoso sexual y hostigamiento sexual, el 4 de julio se impartió una plática de sensibilización por parte de la Lic. María Isabel Hernández Madrigal en su calidad de persona consejera, dirigida a todo el personal del CONEVAL, en la cual se contó con la asistencia de 160 personas, equivalente al 85% del total de la plantilla del Consejo.

10. Buenas prácticas llevadas a cabo por el Comité de Ética para fomentar la integridad en el CONEVAL.

Como una buena práctica en el CONEVAL, el Secretario Ejecutivo de esta entidad ha instruido que el 100% del personal del Consejo se capacite en el curso impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) denominado "¡Súmate al Protocolo!", por lo que durante el ejercicio 2023 todo el personal de nuevo ingreso acreditó dicho curso.

Asimismo, de manera permanente se hace del conocimiento del personal de la institución los datos de identificación de la persona consejera del CONEVAL, y sus principales funciones en términos del numeral 14 del Protocolo para la Prevención, Atención, y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

A través de la implementación de estas prácticas, se busca sensibilizar a las personas servidoras públicas acerca de las acciones que constituyen presuntos actos de hostigamiento sexual y acoso sexual y cómo actuar en caso de que se presenten. El Comité de Ética y el CONEVAL refrendan su compromiso con la cultura de la cero tolerancia ante ninguna forma de violencia.

CONCLUSIONES

Conforme a lo descrito en el presente informe, destaca lo siguiente:

- ✓ Se dio por concluida la denuncia recibida en 2022, en la cual se emitió la determinación correspondiente y las recomendaciones generales e individuales.
- ✓ Se elaboró, aprobó y publicó el Código de Conducta, mismo que contó con la aprobación del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, el cual fue publicado el 26 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
- ✓ Se elaboraron, aprobaron y publicaron el *"Posicionamiento de Cero tolerancia a los Actos de Corrupción en el CONEVAL"* y el *"Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual"*.
- ✓ Se llevó a cabo la renovación parcial del Comité de Ética de las personas integrantes de los niveles Enlace, Subdirección y Coordinación General/Dirección Ejecutiva para concluir con un Comité cien por ciento integrado al cierre del ejercicio.
- ✓ Se precisaron los riesgos éticos 2023 y se implementaron acciones para mitigar la materialización de los riesgos éticos 2022.

En 2024 se continuará realizando acciones para fortalecer la cultura de integridad, igualdad y la no tolerancia a la corrupción en el CONEVAL.

MTRO. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ



Lcdo. Jorge Reyes Lory



Lcdo. Rigoberto Zúñiga Celaya



Lcda. Brenda López Sánchez



C. Israel Castro Gutiérrez



Lcda. Mariana Juárez Juárez



Lcda. Goneril Paloma Gutiérrez Sifuentes



Lcdo. Marco Antonio Vargas Campos



Lcda. Mercedes Elizabeth Aguilar García



Lcdo. Osmar Marco Medina Urzúa



Mtro. Alberto Castro Jaimes



Lcdo. Israel Nieto Barranco